



Unidad temática 2:

Responsabilidades y funciones de las delegadas y los delegados de mesa en el proceso electoral



¿Quiénes son las delegadas y delegados de las mesas de sufragio de las organizaciones políticas y alianzas?



Son personas designadas por sus organizaciones políticas o alianzas para **verificar que la jornada electoral se desarrolle conforme a lo establecido en la normativa electoral.**

Responsabilidades de la organizaciones políticas y alianzas:

Acreditación



Las organizaciones políticas y alianzas deben **remitir** al Tribunal Supremo Electoral – TSE (en caso de habilitar candidaturas en más de un departamento) o los Tribunales Electorales Departamentales - TED **quince** días antes de la fecha de votación:



- El **modelo de credencial**
- Los **distintivos**

Que portarán sus delegados y delegadas en las mesas de sufragio.



Las organizaciones políticas asumirán el **costo** de la **producción y distribución** de las credenciales para sus delegados.

Características de las credenciales

La credencial **debe** incluir:

- ✓ Datos del delegado o delegada de mesa a ser acreditada (nombre completo, número de cédula de identidad y en lo posible fotografía).
- ✓ Firma del delegado o delegada acreditada ante el Tribunal Supremo Electoral o los Tribunales Electorales Departamentales.
- ✓ Información sobre el recinto y mesa a ser acreditada (deseable).

Características de las credenciales

La credencial **puede** incluir como distintivo de la organización política o alianza:

- Colores



- Logo y



- Sigla

PAZ

No puede contener frases o imágenes que soliciten el voto.

Características de los distintivos

✓ Un **brazalete**



✓ Una **gorra**



✓ Un **barbijo**

Reglamento para la Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales, aprobado por mediante Resolución TSE-RSP-ADM 360/2020 de 30 de noviembre de 2020.

Con los colores y siglas de su organización política o alianza.

No puede contener frases o imágenes que soliciten el voto.

